



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)

**SAMI**

Emisión: 06/09/2019

Hora : 09:59 a.m.

USUARIO: SANDRA.MENDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11366

L.: 160,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3817

Fecha de Emisión: 6/9/2019

No. Cheque/Nota de Débito: 3865

Páguese a: FONDO CAFETERO NACIONAL

Id/RTN: 08019004242010

La Cantidad en Letras: CIENTO SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago del 50% del aporte Municipal al Fondo Cafetero según Convenio para trabajos de Rehabilitación, Conformación y Balastado en la Comunidad De Los Patios Yamaranguila Intibuca.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Carreteras El Cerron	10,000.00
14 00 005 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carretera Patios	150,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	160,000.00
Monto Total:		160,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	160,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	160,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería



Recibido por:

Identidad No.:

Se adjunta recibo del depósito.

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7kgGOERzzvsawZRgeLw7eXY0P6rNLcHGcARPsniZBGh8T0wbX1o6yEYeJ7IrTKH4Kk3bBvBxvv4f
B9ZmnB1VfIN7Gmp84QDz1+h69C4nXCAhztRH42i0sULO=



6 de septiembre de 2019

CUENTA No. 11-301-000862-2

Lugar y Fecha

FONDO CAFETERO NACIONAL

160.000,00

Páguese a la orden de

CIENTO SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

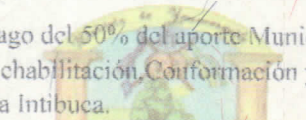


Banco de Occidente, S.A.

3865 Firma(s)

1:013010791:00113010008622100003865

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE Pago del 50% del aporte Municipal al Fondo Cafetero segun Convenio para trabajos de Rehabilitación, Conformación y Balastado en la Comunidad De Los Patios Yamaranguila Intibuca. 		
TOTAL Lps. "→"		160,000.00	160,000.00

REQUE No. 00003865	REVISADO 	AUTORIZADO 	NOMBRE Y FIRMA 	IDENTIDAD No. 08019004242010
-------------------------------------	---------------------	-----------------------	---------------------------	--

RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V., R.T.N. 05019005468553, CERTIFICADO N.º 9231-14-10500-13, PBX: 2545-0700, PBX: 2240-0600, 517506-01 al • JF011706008HN al



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.

No. **085-08-2019 (TEG)**

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **LORENZO BEJARANO**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras, representados por **JUAN CRISTOBAL CRUZ**, Presidente de la Junta Local de AHPROCAFE, que en lo sucesivo se denominarán las **ORGANIZACIONES CAFETALERAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de Obras de Conformación y Balastado para carreteras en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infra-estructura vial, para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: La Alcaldía Municipal aportará **TRESCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 320,000.00)** El Fondo Cafetero Nacional aportará **OCHENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 88,000.00)** de la partida de contrapartes, para un total de **CUATROCIENTOS Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 408,000.00)**

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **REHABILITACION, CONFORMACION Y BALASTADO EN LOS TRAMOS CAFETALEROS CONSENSUADOS (Ver Cuadro)** este trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal, las Organizaciones Cafetaleras y beneficiarios del municipio nombrarán a una persona responsable para llevar controles diarios.

QUINTA: Compromisos de las Partes

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Honrar compromisos económicos bajo este convenio:
 - a. Realizar un aporte a la cuenta del FCN por un valor de L. 320,000.00
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.

50%

150,000. - a Partidos - 150,000
10,000 -> cerrar.

Página 1 de 4

RTN 0801900 4242010



3. La Municipalidad se compromete a gestionar los permisos de servidumbre, ante las Instituciones relacionadas como la explotación de bancos de material en la zona.
4. Nombrara una persona responsable para llevar controles diarios de los trabajos ejecutados.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional

1. Administrar bajo este convenio:
 - a. **Ejecutar 57 horas tractor por un monto de L. 114,000.00**
 - b. **48 horas motoniveladora por un monto de L. 96,000.00**
 - c. **45 horas retroexcavadora por un monto de L. 45,000.00**
 - d. **135 horas volqueta por un monto de L. 135,000.00**
 - e. **Hacer los movimientos de maquinaria por un valor de L. 18,000.00**
2. El Fondo Cafetero Nacional nombrara a un técnico del departamento de Ingeniería para que supervise la ejecución del convenio.
3. Hacer la liquidación final del proyecto incluyendo acta, informe ejecutivo y entrega de proyecto en las comunidades beneficiadas.

Corresponde a las Organizaciones Cafetaleras y Beneficiarios

1. Nombrar una persona responsable de llevar controles diarios de los trabajos ejecutados.
2. Velar por el manejo y mantenimiento de las obras una vez entregadas.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **40 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal y las Organizaciones Cafetaleras deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

SEPTIMA Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal, Las Organizaciones Cafetaleras y Beneficiarios se comprometen a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.

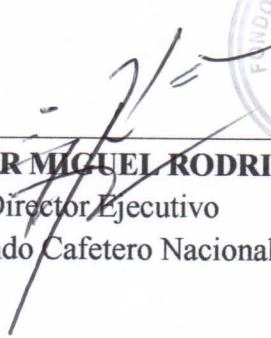
OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, en consecuencia, nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.



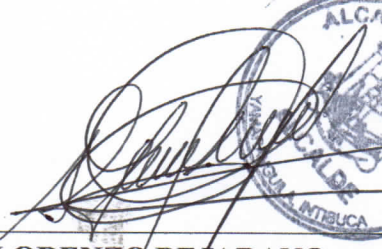
DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de agosto del 2019.



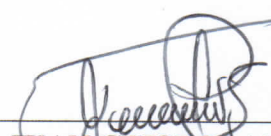
EVER MIGUEL RODRIGUEZ

Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional



LORENZO BEJARANO

Alcalde Municipal
Yamaranguila, Intibucá



JUAN CRISTOBAL CRUZ

Presidente Junta Local
(AHROCAFE)

[illegible]Página 4 de 4



Banco de Occidente. S.A.

(Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana)

OFICINA.....: 301 SUCURSAL LA ESPERANZA
TRANSACCION.....: 700 DEPOSITO CUENTA CHEQUES M/N
CAJERO.....: 03477 SAMUELHP /
FECHA PROCESO.....: 06/09/2019
FECHA ACTUAL.....: 06/09/2019
Hora.....: 15:52:37
N. Documento.....: 34770410
N. Autorizacion.....: 167369
N. Cuenta.....: 11-401-013543-6
Cuentahabiente.....: FONDO CAFETERO NACIONAL

EFFECTIVO LEM L 0.00*****

CKS. PROPIOS L 160,000.00*****

CKS. DE OTR L 0.00*****

TOTAL DEPOSITOL 160,000.00*****

SON:***CIENTO SESENTA MIL CON 00/100*****

DEPOSITANTE : ELVIA ALICIA BEJARANO

FIRMA DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

0609201915523734770410